

DOCUMENTO ADJUNTO Nº2: EXTRACTO DE CONVOCATORIA (Castellano)

EXTRACTO CONVOCATORIA CERTAMEN LITERARIO DE SANT JORDI, ejercicio 2025.

1. BDNS (identif):

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto cumplido de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

2. Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de Esparreguera en fecha 27 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras que tienen que regir el otorgamiento de premios por parte del Ayuntamiento de Esparreguera.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado al BOPB de fecha 4 de diciembre de 2024, en el DOGC n.º 9308, de fecha 11 de diciembre de 2024 y en el tablón de anuncios de la Corporación desde el 5 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025, sin que durante el mencionado plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo cual se hace constar que este acuerdo ha acontecido definitivo en fecha 9 de enero de 2025 y se ha publicado su texto íntegro en el BOPB de fecha 14 de enero de 2025 y se ha hecho referencia en el DOGC n.º 9343, de fecha 4 de febrero de 2025.

2. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de los premios del Certamen literario de Sant Jordi del año 2025 otorgados por el Ayuntamiento de Esparreguera, en régimen de concurrencia competitiva.

3. Consignación presupuestaria

El importe que se destinará a estas actuaciones será de 1.060,00 euros (mil sesenta euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 350-320-2269903 del presupuesto del ejercicio 2025.

4. Beneficiarios

Podrán tomar parte en el certamen los centros educativos del municipio de Esparreguera y el alumnado de EI3 a 4º de la ESO matriculado en dichos centros.

Las personas beneficiarias de premios en especies de este certamen, atendiendo el carácter educativo y cultural de este, no los será de aplicación el cumplimiento del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Los centros educativos del municipio de Esparreguera y el alumnado de EI3 a 4º de la ESO matriculado a dichos centros podrán presentar las obras desde el día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 21 de marzo de 2025.

6. Categorías y premios

Las categorías y premios del Certamen literario de Sant Jordi son los que se indican a continuación:

Categoria	Beneficiaris	Premi
A: Joana Raspall	Alumnos/as de EI3, EI4 o EI5 matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
B: Gemma Lienas	Alumnos/as de 1º o 2º de primaria matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
C: Miquel Martí i Pol	Alumnos/as de 3º o 4º de primaria matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
D: Maria Barbal	Alumnos/as de 5º o 6º de primaria matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
E: Maria Aurèlia Capmany	Alumnos/as de 1º o 2º de la ESO matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
F: Josep Carner	Alumnos/as de 3º o 4º de la ESO matriculados/as en centros educativos de Esparreguera	2
G: Àngel Guimerà	Centros educativos de segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria de Esparreguera	3

La propuesta de concesión de las subvenciones será elaborada por los jurados del certamen de acuerdo con los criterios de valoración previamente establecidos por los miembros que integran cada jurado y que tendrán en cuenta: la tipología de la obra (para los premios de creación individual el jurado intentará otorgar un premio a obras de poesía y otro a obras de narrativa), la calidad literaria (creatividad y originalidad de la obra, riqueza del lenguaje, coherencia del texto y capacidad para evocar y emocionar), la adecuación pedagógica (pertinencia del contenido para el nivel educativo, capacidad para transmitir valores éticos i fomentar el pensamiento crítico, inclusión de elementos relacionados con la diversidad cultural, social funcional y de género, etc.), el uso del lenguaje (adecuación del/ los registro/s lingüístico/s, expresión y corrección gramatical, riqueza léxica, efectividad de las pausas y silencios, musicalidad del texto y gestión el ritmo), la cohesión del texto (estructura ordenada y definida, claridad en la presentación de los elementos, personajes o trama, desarrollo progresivo y conectado del texto, etc.) y otros elementos (uso de aspectos innovadores, incorporación de ilustraciones o elementos gráficos complementarios, etc.)

La entrega de premios se llevará a cabo el día 23 de abril de 2025, en el teatro La Passió de Esparreguera, de 10 a 11 horas.

Las obras ganadoras se expondrán al público en la Biblioteca Municipal L'Ateneu. El Ayuntamiento de Esparreguera solicitará en los centros educativos las obras originales premiadas con este fin.

7. Requisitos de las obras

Los requisitos de las obras afectan a la autoría, lengua, formato, extensión y temática.



**AJUNTAMENT
D'ESPARREGUERA**

La obra puede ser de autoría individual o colectiva, tiene que ser inédita y original. No se permite la copia total o parcial de otra obra, como tampoco el uso de herramientas de inteligencia artificial para su creación. La obra tiene que estar escrita en lengua catalana. El formato de la obra está condicionado por la presentación en formato digital para participar en el certamen. La obra puede ser narrativa o poesía, con libertad para adoptar cualquier estilo o género dentro de dichos formatos. La extensión máxima de la obra es de diez páginas de temática libre.

Las obras presentadas que no cumplan las condiciones de las bases y convocatoria no serán admitidas.